

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 31 de marzo de 2025 para la constitución de lista de espera en el Grupo I, Categoría Jefe/a de Sala, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025062995)

Convocada por Orden de 31 de marzo de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 70, de 10 de abril), prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo I, Categoría Jefe/a de Sala de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, publicadas por Resolución de 6 de junio de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 114, de 16 de junio) con la inclusión en las mismas de las personas aspirantes provisionalmente excluidas que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. La lista definitiva comprendiendo la relación de personas aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de personas aspirantes definitivamente excluidas se expondrán en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Asimismo, se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleopublico/buscador-de-empleo-publico> .

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución.

Las personas aspirantes deberán ir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción a efectos de su identificación.



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 24 de julio de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



ANEXO

Categoría Jefe/a de Sala

FECHA: Miércoles, 3 de septiembre de 2025.

LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Avda. de la Libertad, s/n. Mérida.

HORA: 10:00.

• • •

